

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10546.-

VISTO:

El Expediente N° CD-009-M-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MEIRELLES ABALOS, Walter Luis, DNI. N° 92.272.320, con domicilio en la Manzana 29 Casa 15, Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan especial de pago a efectos de poder cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 208, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-5224-0000.-

Que la Dirección de Acción Social, teniendo en cuenta la situación socioeconómica del peticionante y su grupo familiar, sugiere se analice la posibilidad de otorgar un plan especial de pago.-

Que, por todo lo expuesto, resulta viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 056/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 016/2006, el día 03 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°17/2006, celebrada por el Cuerpo el 24 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un -----plan especial de pago con cuotas de \$15 (pesos quince), sin interés de financiación, al señor MEIRELLES ABALOS, Walter Luis, DNI. N° 92.272.320, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-5224-0000, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 208, correspondiente a pavimento.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-009-M-2005).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1586
Fecha: 22 / 08 / 06

Ordenanza Municipal N° 10546 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-009-M-05